



FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES
DE
ACOPIADORES DE CEREALES
Corrientes 119
Buenos Aires

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

Señor Presidente de la ONCCA
Dr. RICARDO ECHEGARAY
Presente

Ref.: Temas para la reunión Foro Verde del 13/11/08

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevarle los temas para su tratamiento en la próxima reunión del Foro Verde, prevista para el 13 de noviembre de 2008.

1) Inscripciones o reinscripciones

a) Habiendo concurrido funcionarios de esta Federación a realizar personalmente trámites relacionados con inscripciones o reinscripciones, se han observado demoras que no tienen justificativo máxime teniendo en cuenta el grado de perjuicio que se ocasiona a las firmas acopiadoras.

Así se han observado trámites demorados por la falta de ratificación de pagos de aranceles que datan de fines del año 2007, limitándose la oficina de inscripciones como la tesorería a echarse culpas mutuas por la demora. Así se ha observado que cuando se logra obtener la papelería necesaria obrante en los expedientes para llevarla personalmente a la tesorería, la ratificación del pago resulta en casi todos los casos inmediata. Ello demuestra que igual trámite podría ser realizado por la oficina de inscripciones evitando así las demoras y perjuicios indicados.

No compartimos la posición sustentada por esa oficina en cuanto a que la tesorería no depende de la misma dado que para los administrados resulta parte de la misma administración que le requiere las inscripciones y pago de aranceles.



FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES
DE
ACOPIADORES DE CEREALES
Corrientes 119
Buenos Aires

Por ello, solicitamos que atento al tiempo transcurrido y los reiterados reclamos sobre este tema, se arbitren los medios para la solución inmediata de la cuestión o se otorgue la habilitación con independencia del control posterior de acreditación de los pagos documentados por cada firma, procediéndose en el hipotético caso de que los mismos fueran falsos a aplicar las sanciones que pudieran corresponder.

b) A pesar de lo dispuesto en la Resolución 7 vigente a la fecha con respecto a la unificación de plantas, no sólo no se ha hecho lugar en los casos pedidos cuando entre las mismas median sólo metros de distancia sino que por el contrario se ha procedido a disponer la inhabilitación de la firma, en forma inmediata, y una notable demora de semanas o meses para la rehabilitación aún cuando se hubieren subsanado todos los reclamos de esa oficina. Esa inhabilitación conlleva la baja del registro de la AFIP generando perjuicios totalmente desproporcionados con la supuesta infracción cometida.

2) Inspecciones

Insistimos en la necesidad de unificar criterios sobre el cumplimiento de las normas de esa ONCCA, a efectos de facilitar las conductas de las empresas controladas así como de los agentes controladores

Le agradezco la invitación formulada para participar en el Foro Verde y me complazco en saludarlo con mi consideración más distinguida.

Roberto J. Riva
Presidente